

REA COMISIONES LEGISLATIVAS III

CONTIENE

**TEXTO CON PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA 137
(2 MOCIONES PRESENTADAS, NINGUNA APROBADA)**

Fecha de actualización: 12-2-2026

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEFINITIVA DEL ENGANCHE MÉDICO.
REFORMA DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N.º 6836, DE 22 DE DICIEMBRE DE
1982, Y SUS REFORMAS, LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN
CIENCIAS MÉDICAS**

ARTÍCULO 1.- Refórmese el artículo 12 de la ley N. 6836, del 22 de diciembre de 1982, "LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS" y sus reformas, que en adelante se leerá así:

Artículo 12. — Por ningún motivo el salario total promedio de los profesionales en Ciencias Médicas podrá, ser inferior al salario total promedio de otros profesionales del Gobierno Central o de las instituciones autónomas, en escalafones equivalentes; se entiende que no se considerarán los ingresos que perciban los notarios por dicho trabajo o función.

Rige a partir de su publicación.

/home/webmaster/file-tools/data/uploads/a3faacd1fa960ea9/134dd102.docx

Elabora: Lhb

Fecha: 12/2/2026